

Viernes, 24 de agosto de 2007

REVISTA JUDICIAL

de señalar domicilio legal para sus notificaciones. El Carmen 07 de Agosto del 2007. Ab. Yeseny Shirley Vélez Almeida SECRETARIA JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL DE MANABI EL CARMEN 89182

PILAR JAVIER JOSE JAVIER SEGARRA MA Y BERTHA JARAMILLO V OBJETO: Partes muebles avaluados, si participación y la ca subasta de inmueble dep no es susce sión conform en el Art. 65: Procedimien dos por la Albina Abarc Jaramillo. TRAMITE: ES CUANTIA: IN CASILLERO 272, perten Roger Jarami PROVIDENC JUZGADO D DE LO CIVIL QUITO, 03 2007, las 1 La demand es clara pre requisitos de la admite a sitos de Ley, rándosela p admite a tr En consecui citar con el demanda y p cia en los l a LEONAR JARAMILLC EDGAR Y JARAMILLC En merito c dido peor e Jaramillo . imposibilid domicilio EUNICE, D PEDROAN PILAR JAI JOSE JAV SEGARRA; Y BERT JARAMILL dispone cit en uno de

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO SÉPTIMO DE CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A MARIANO GUMERSINDO PRADO BRAVO ACTOR: ORLY VENANCIO COLOMA AREVALO DEMANDADO: MARIANO GUMERCINDO PRADO BRAVO JUICIO: DILIGENCIA PREVIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA No 0458-2007-CM. TRAMITE ESPECIAL CUANTIA. INDETERMINADA PROVIDENCIA: JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA DE PICHINCHA QUITO, 10 de Mayo del 2007, las 08h07.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de juez titular de esta judicatura. La petición que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley, en consecuencia, señálese para el día jueves treinta y uno de mayo del presente año, a las diez horas, a fin de que el señor Mariano Gumercindo Prado Bravo, comparezca a esta judicatura y reconozca su firma y rubrica puestas en el documento que menciona el señor Orly Venancio Coloma Arevalo. Cítese al señor Mariano Gumercindo Prado Bravo en el lugar que se indica.- Agréguese al proceso los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ALIMENTOS ECUATORIANOS S. A. ALIMEC



Se comunica al público que la compañía ALIMENTOS ECUATORIANOS S.A. ALIMEC reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de julio del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003416 de 17 de Agosto de 2007.

En virtud de la presente escritura pública, la Compañía reforma entre otros el artículo Vigésimo Cuarto de sus estatutos, que en adelante dirá:

“ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO.- INTEGRACIÓN: El Directorio de la compañía estará integrado por diez Directores principales y sus respectivos suplentes, que deberán ser elegidos por la Junta General de Accionistas...”

Distrito Metropolitano de Quito, 17 de Agosto de 2007

Genoveva Polanco Lanas
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)